ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Departamento de Educación Municipal

RECIBIDO
18 OCT 2023
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 8133 /
LA LIGUA, 16 OCT 2023

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Solicitud de Compra N°130/2023 Esc. Gabriela Mistral.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso, se está privilegiando materias de alto impacto social, e impulso a empresas de menor tamaño de la comuna y que el valor según cotización está dentro de los precios de mercado.

Que, dicho establecimiento necesita la adquisición de alimentos.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 10, N°7, letra N, para la adquisición de alimentos, Esc. Gabriela Mistral, según cotización adjunta.

2º Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chile compra al proveedor Panificadora Portales Ltda., Rut: 77.194.000-5, por un valor total de $198.000.- valor iva incluido, el cual se inserta dentro de las 10 UTM.

3º Impútese el gasto que irrogue el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto de la Subvención Escolar Preferencial del Departamento de Administración de Educación Municipal vigente.

4º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

EXAMINADO
19 OCT 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES DAEM
ARCHIVO
PPV/MIG/JBA/CEA/HOC/feu

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Departamento de Educación
Subvención Escolar Preferencial

EDUCACIÓN

Escuela Gabriela Mistral
Una Comunidad de Aprendizaje y Buen Trato

Oficio Nº : **130**
Asunto : Alimentación
A : CARLA FERNANDEZ AYALA, DIRECTORA DEPARTAMENTO DE EDUCACION
De : MARÍA LUISA VERGARA LAZO (S), DIRECTORA ESCUELA GABRIELA MISTRAL
Fecha : 10/5/2023

Junto con saludarle cordialmente, solicito a usted V°B° para Orden de Compra para la adquisición de lo indicado, en el marco del desarrollo y ejecución de nuestro Plan de Mejoramiento Educativo 2023.

Área del PME	Gestión de pedagógica
Objetivo / Acción PME	Desarrollo de Comunidades de Aprendizaje Profesional
Justificación del Insumo	Semana de la Educación
Uso Real	Colaciones para los funcionarios de la Escuela

Proveedor : PANIFICADORA PORTALES Ltda.
RUT : 77.194.000-5
ITEM : 410904

Cantidad	Descripción	Valor Unitario	Monto Total
	Se adjunta cotización		
	TOTAL		

Esperando una buena acogida, se despide atentamente,

ESCUELA BASICA G. MISTRAL
DIRECCION
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

María Luisa Vergara Lazo
Directora (S)

RECEPCION
OFICINA DE PARTES
06 OCT 2023
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

06 OCT 2023

Nombre	Carla Fernández	Hernán Ortega
Director	Director DAEM	Jefe Finanzas
Escuela Gabriela Mistral	Vº Bº	DAEM

Distribución:
_Sra. Carla Fernández, Directora Departamento de Educación Municipal

PANADERIA Portales
DESDE 1984
Donde sea lo a tu mesa

R. Social Panificadora Portales Ltda.
77.194.000-5
Direccion Calle Portales N° 695, La Ligua.
Fono 33 - 2 - 711370
Correo claualbert1981@gmail.com

FECHA : 25-10-2023-
ESCUELA: GABRIELA MISTRAL

Cotización

Srs. I. Municipalidad de La Ligua, Depto. Educación

Junto con saludarles muy afectuosamente adjunto cotización para adquisición de productos de nuestra empresa

N°	Cantidad	Producto	Valor Unitario	Sub-total
1	120	BARRAS CEREAL	300	36,000
2	120	AGUA MINERAL 1/2L	700	84,000
3	120	JUGO INDIVIDUAL	300	36,000
4	120	FRUTA	350	42,000
5				-
6				-
7				-
8				-
9				-
10				-
			Total	198,000

Neto	166,387
IVA	31,613
Total	198,000

Claudio Castro Cortes

Administrador
Panificadora Portales Ltda.

Adquisiciones daem <adquisiciones@educacionlaligua.cl>

Oficio 130 Alimentación

2 mensajes

Beatriz Vilches <beatriz.vilches@educacionlaligua.cl> 5 de octubre de 2023, 12:12
Para: adquisiciones@educacionlaligua.cl

Estimados

Junto con saludarles, Adjunto oficio y cotización de alimentación.

Saluda Atte.

Oficio 130_merged.pdf
198K

Adquisiciones daem <adquisiciones@educacionlaligua.cl> 5 de octubre de 2023, 12:23
Para: Beatriz Vilches <beatriz.vilches@educacionlaligua.cl>

Acuso recibo.
[Texto citado oculto]